

ORDENANZA N° 5.467

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarase CIUDADANO DESTACADO de la Ciudad de La Rioja, al señor Ramón Nicolás Alberto Romero (a) “Pino”. Por su aporte en el marco del arte que desempeña a lo largo de su vasta trayectoria en el canto y la danza folklórica tanto a nivel provincial, nacional e internacional.-

ARTICULO 2°.- Determinase pertinente por parte del alto Cuerpo, por tratarse de un cultor de las costumbres telúricas las que han sido propagadas, por el reconocido, en los ámbitos foráneos donde le ha tocado actuar.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

g.d.